



Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 03959-25 y el informe Nº 040-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de marzo del 2025, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 033-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 04 de febrero del 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2025) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, entre ellos los cargos de Jefes de Servicios del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 317-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 31 de mayo del 2024, se asignó a la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS, las funciones de Jefa del Servicio de Central de Esterilización en adición a sus funciones de Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 074-2025-DAYCQ-HONADOMANI-SB de fecha 03 de marzo del 2025, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita a la Directora Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se asigne en adición a sus funciones a la MC Gabriela Edith Carolina RORIGUEZ SAAVEDRA como Jefa del Servicio de Central de Esterilización del mencionado Departamento, dando término a la asignación de funciones de la M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS;

Que mediante Nota Informativa Nº018-2025-DA-HONADOMANI-SB de fecha 4 de marzo del 2025, la Directora Adjunta, en atención a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita dar termino a la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Central de Esterilización del mencionado Departamento a la M.C. Lucrecia Joselyn Acosta Vargas, asimismo ha visto por conveniente Asignar en adición sus funciones a la MC Gabriela Edith Carolina RODRIGUEZ SAAVEDRA como Jefa del mencionado Servicio, solicitando la proyección de la resolución correspondiente;



C. HURTADO CH.





Que, mediante informe del visto de fecha 14 de marzo del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano la Oficina de Personal, concluye que es procedente atender lo solicitado por la Directora Adjunta del HONADOMANI "San Bartolomé" y emitir el acto resolutorio de Asignación en adición a sus funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Central de Esterilización del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico a la servidora profesional nombrada M.C Gabriela Edith Carolina RODRIGUEZ SAAVEDRA;

Con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia y de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, en adición a sus funciones a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a la servidora profesional nombrada M.C Gabriela Edith Carolina RODRÍGUEZ SAAVEDRA, DNI N° 44691305, con el Cargo de Médico Especialista, Nivel remunerativo MC-1, las funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Central de Esterilización (CAP-P N° 0550) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Dar Término a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución a las funciones asignadas como Jefa de Central de Esterilización del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, a la servidora nombrada M.C Lucrecia Joselyn ACOSTA VARGAS, dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural.

Artículo 3º Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en los legajos de las servidoras en mención.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que las servidoras mencionadas en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 195-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de marzo del 2025

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

- CAHCH/MEHT/HNDS
- C.C Archivo
- D.G
- O.E.A
- O.E.I
- Dpto. de Anestesiología
- Equipos de Personal
- Interesados

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documentos

SR. HECTOR ANE SECRETARIA
Reg. Nº 718
Fecha 18/03/25